

Viernes, 11 de agosto de 2017

### Sección III - Administración del Estado

#### Confederaciones Hidrográficas

#### Confederación Hidrográfica del Guadiana

#### ANUNCIO. Solicitud concesión aprovechamiento aguas 44/17.

D. Luís Leza Cruz, solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Logrosán (Cáceres).

- La finalidad del aprovechamiento es el uso ganadero (abrevadero de 40 cabezas de ganado bovino), en la finca "Mirasierra", en las siguientes parcelas:

| PARCELAS | POLÍGONO | TÉRMINO MUNICIPAL | PROVINCIA |
|----------|----------|-------------------|-----------|
| 7 y 9    | 31       | Logrosán          | Cáceres   |
| 1 y 32   | 38       |                   |           |

- El caudal máximo solicitado es de 2 l/s y el volumen máximo anual es de 692 m3.
- Las aguas serán captadas del río Ruecas en su margen derecha.

Coordenadas U.T.M. (ETRS89): X: 282.665; Y: 4.347.231; Huso: 30

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se hará directamente del cauce, mediante un grupo motobomba de 27 CV de potencia, alojado en el interior de una caseta de obra de dimensiones aproximadas 2 x 2,5 x 1,80 m, de donde parte una tubería de polietileno de 1500 m de longitud aproximada, a través de la cual se conducen las aguas hasta un depósito de almacenamiento de 32 m3 de capacidad, desde el cual se distribuyen hasta los bebederos de los animales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la



Viernes, 11 de agosto de 2017

Provincia de Cáceres, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Logrosán, ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

Logrosán, 3 de agosto de 17

Timoteo Perea Tribaldos

COMISARIO DE AGUAS

